Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

201

En la Villa de Caravaca a diez dias del mes de Junio de mill y seiscientos y sesenta y siete años se juntaron en Consejo justicia y regim.to della, como lo tienen de costumbre para tratar cosas del gouiern.o de Dios y de su Mag.d y bien desta Villa, como uno a saber el D.r Sebastian de Robles Alcalde mayor

D.n Diego de Robles Garcia alferez m.yor

D.n Fran.co Diez m.o de Robles = Ant.o de Robles Jord.n

D.n Diego de Ortega Somera = D.n Fran.co encagado mueso mayor

Ant.o hidalgo de Quintana = D.n Simonico de Leon

Matias Minaro = D.n Juan de Morales y D.n Diego

Garci Juncos dixeron que en virt.d de orden del Sr. D.n Ger.mo de Oroz, del Consej.o de su Mag.d su Alcalde de la casa y corte y superintendente g.l de la Caualleriza y Yuntas Alojamientos este Reyno allegado a esta Villa el Capitan D.n Gaspar Rocillon con su tropa y Placas de Caud.ro a alojarse en ella y por otra acordaron se haga el alojam.to en la forma y mas conbenga = y nombraron por comisarios para hauer y tomar entre vecinos de la Villa donde alojen y reciuan el Capitan cauos y soldados a Ant.o de Robles Garcia alferez m.yor y a Ant.o de Robles Tornuera Reg.or a quienes dieron poder comun.e en forma = y en este estado se saluo el ayuntam.to en firmaron de que fee

Gines Lopez Perez